

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Doctora Sandra Isabel Calderón Rodríguez

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

REFERENCIA: SOLICITUD DE PATENTE NACIONAL

“EMPAQUE PARA VÁLVULA DE BOLA CON UN FLEXOR SOBRE SU SUPERFICIE”

EXPEDIENTE No. NC2020/0008203.

RESPUESTA OFICIO DE FONDO 10057

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.984.933 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 81592 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la sociedad **PARTES Y COMPLEMENTOS PLÁSTICOS S.A.S.** atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y siguiendo instrucciones expresas de mi representada, como resultado del examen de fondo realizado con fundamento al artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito presentar respuesta al Oficio No. 10057 de 11 de junio de 2024, bajo los siguientes argumentos y consideraciones:

1. CAMBIO DE MODALIDAD

- 1.1 Antes de proceder a dar respuesta al oficio de fondo, informamos que, en conjunto con la presente, conforme el artículo 35 de la Decisión 486 de la CAN, se ha presentado una solicitud de **CAMBIO DE MODALIDAD** de solicitud de **PATENTE DE INVENCION** a solicitud de **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**, radicado en esa entidad bajo el número **NC2024/0012266**
- 1.2 Habida cuenta que la “*naturaleza de la invención*” se refiere a una **NUEVA CONFIGURACIÓN DE EMPAQUE PARA VÁLVULA DE BOLA CON UN FLEXOR SOBRE SU SUPERFICIE**, donde no se reivindica un material o un proceso o composición, dado que la presente caracteriza “*una nueva (...) configuración o disposición de elementos, de algún artefacto (...) mecanismo (...) que permita un mejor o diferente*

funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía", por orden expresa de mi representada, solicitamos respetuosamente a ese despacho el **CAMBIO DE MODALIDAD** de solicitud de PATENTE DE INVENCION a solicitud de PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD.

2. SOBRE LA SOLICITUD.

- 2.1 En relación con el capítulo reivindicatorio, la Oficina advierte que la reivindicación 3 no es clara, porque de acuerdo con las características esenciales de la reivindicación independiente 1, las pestañas son un elemento indispensable del empaque reclamado y en la reivindicación 3 se menciona "caracterizado porque carece de pestañas (13) y la superficie posterior es inclinada (11), por lo que el canal se ubica sobre la superficie inclinada (11), cerca al perímetro interior (3)", lo cual da como resultado otra modalidad del empaque y sugiere aclarar.
- 2.2 En ese sentido, presentamos con el cambio de modalidad un nuevo pliego que ha sido modificado para aclarar dicho requerimiento.
- 2.3 En conclusión, se ha dado respuesta al requerimiento de forma emitido en el oficio de fondo y es de aclarar que las nuevas reivindicaciones fueron corregidas con base en lo solicitado y no amplían la materia inicialmente presentada, sino que hacen referencia a rectificar la presente invención conforme lo recomendado. Con lo anterior, esperamos haber cumplido con los requerimientos de forma exigidos por este Despacho.

3. ESTADO DE LA TECNICA.

- 3.1. El señor examinador, procede a determinar el examen del estado de la técnica con base en:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D2	US5509670	"Packing member with reduced friction"	23 de abril de 1996
D3	US6196552	"Seal assembly for annular hydraulic cylinder"	06 de marzo de 2001

- 3.2. Seguido, a partir de una tabla compara la invención y como resultado concluye que:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D2	US5509670	1 a 4	Nivel inventivo
D3	US6196552	1 a 4	Nivel inventivo

- 3.3. Sobre ese respecto, la solicitante respetuosamente no está de acuerdo con dichas conclusiones.
- 3.4. En efecto, la invención proporciona es un empaque para válvula de bola con una forma de una corona circular que presenta sobre la cara posterior (1) una superficie (11) con un canal (12) concéntrico al perímetro interno (3) y al perímetro externo (4). En ese sentido D2 por su parte define es un empaque con fricción reducida con un cuerpo anular que tiene una pared exterior circular 12 y una pared interior circular 14 la primera pared de extremo 16 tiene una ranura 20 formada en ella (Col. 2, líneas 50 a 57, Figs. 1 y 4) mientras que D3 ilustra un elemento de sellado en el orificio cilíndrico anular de un conjunto de cilindros que incluye un miembro de inserción anular 24 y un miembro elastomérico anular 26 (Col.3, líneas 9 y 10).
- 3.5. La invención proporciona, a diferencia de D2 y D3, es un empaque para **"válvula de bola"** que comprende una sección transversal definida por revolución y que en su cara posterior posee una superficie que permite alojar el empaque sobre la esfera y de esta forma realizar la estanqueidad con el cuerpo de la válvula, D2 o D3 no están diseñados para ello, D2 es un desarrollo de empaque con fricción reducida y D3 está diseñado para su uso como elemento de sellado en el orificio cilíndrico anular de un conjunto de cilindros concéntricos por tanto, una persona versada en la materia no se basaría en estos para llegar a la configuración de un empaque para válvula de bola según la presente invención.

- 3.6. De igual forma, a diferencia, la presente invención comprende en su cara exterior frontal unas salientes concéntricas de mayor altura las cuales permiten la fijación del empaque respecto al cuerpo de la válvula evitando así su rotación y también se caracteriza por tener una ranura en forma de V sobre la parte inferior de la superficie en la proximidad del diámetro interno pasante del empaque con la finalidad de mejorar el giro de la esfera cuando la válvula está cerrada o abierta.
- 3.7. En adición, D2 no define o sugiere que las proyecciones de la superficie del empaque se encuentran ubicadas en la parte central de la superficie de tal forma.
- 3.8. D3 tampoco define o sugiere que tienen una pared externa (131) la cual coincide con el perímetro externo (4) del empaque y en donde dicha pared externa (131) es inclinada.
- 3.9. Por tanto, se ha probado que estos documentos no son perjudiciales respecto al requisito de NOVEDAD y NIVEL INVENTIVO de la invención, ni contradice cualquier disposición legal o reglamentaria. En consecuencia, a la luz de todo lo anterior, me permito solicitar a ese despacho, esta solicitud sea concedida bajo el tenor de las nuevas reivindicaciones, conforme el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina. Sin embargo, incluso si el examinador lo considera insuficiente en conjunto con las nuevas reivindicaciones que aquí se presenta, la solicitante ruega respetuosamente que se le ofrezca una nueva oportunidad, a través un nuevo Oficio para expresarse sobre cualquier tema en controversia.

4. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- 4.1 Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- 4.2 En las demás normas concordantes.

5. ANEXOS

RobledoAbogados

Para la presente, agradezco a ese despacho tener en cuenta que, como respuesta, se ha solicitado el **cambio de modalidad** que incluye un nuevo pliego reivindicatorio corregido, para que sea en conjunto tomado en cuenta.

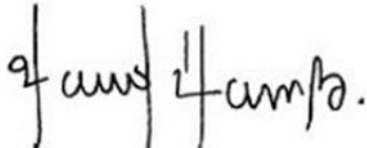
Así las cosas, estos comprenden:

- 5.1 El pliego descriptivo inicialmente presentado;
- 5.2 El pliego de dibujos inicialmente presentado; y
- 5.3 Copia del pliego de reivindicaciones corregido con base en el examen de fondo y que se presenta bajo pago de tasa por modificación voluntaria.

1. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en por correo electrónico al correo: mlamus@robledoabogados.com

De la Señora Directora



María José Lamus Becerra
CC 51994933 de Bogotá
TP 81592 del CS de la J